

IV PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO CLAVERO ARÉVALO

BASES DEL CONCURSO

El Instituto Universitario de Investigación Clavero Arévalo de la Universidad de Sevilla convoca la IV edición del “Premio Internacional de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo”, de carácter anual que tiene como objeto fomentar la investigación y su difusión en el ámbito del “Derecho Administrativo”.

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del “DERECHO ADMINISTRATIVO”, tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

La concesión del premio se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en estas bases.

2. PARTICIPANTES

Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día 1 de abril de 2025 y expira el 31 de mayo de 2025.

Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título “Premio de Investigación Instituto Universitario Clavero Arévalo” que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla. Este sobre incluirá:

PRIMERO. El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se presentarán en letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5 y 10 en nota a espacio sencillo, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 400. El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, de una extensión no superior a 250 palabras. Asimismo, deberá contener un capítulo final de “Conclusiones”.

SEGUNDO. Una copia en soporte informático del trabajo impreso presentado.

TERCERO. Un sobre cerrado con el título del trabajo en la portada. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada anteriormente y un *currículum vitae* donde consten las publicaciones que, en su caso, tuviere sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

Los candidatos deberán presentar además en dicho plazo una declaración responsable de haber presentado sus trabajos por el procedimiento antes descrito y de conformidad con lo dispuesto en estas bases, dirigida al Registro General de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO

La instrucción del procedimiento corresponderá al Secretario del Instituto, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria, garantizando el anonimato de los candidatos.

Los estudios recibidos serán valorados por un Jurado presidido por el Director del “Instituto universitario de investigación Clavero Arévalo”, Emilio Guichot Reina, e integrado por:

D. Juan Antonio Carrillo Donaire, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla

D. Julián Valero Torrijos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia

Dña. Susana de la Sierra Morón, Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha

D. Dimitry Berberoff Ayuda, Magistrado del Tribunal Supremo.

El Jurado será asistido, con voz, pero sin voto, por la Secretaria del Instituto, Dña. María del Carmen Ortiz de Tena, que actuará como su secretaria.

El Jurado se reunirá para fallar el premio en la Facultad de Derecho de Sevilla, sede del Instituto Clavero Arévalo, en el mes de junio de 2025.

El Jurado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando, previa convocatoria del Presidente, se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales, en todo caso, deberá estar el Presidente. El voto deberá ser emitido por cada uno de los miembros del Jurado durante la sesión en que éste se halle formalmente reunido.

El Jurado valorará, entre otros criterios, la actualidad del tema, la trascendencia jurídica y social del trabajo y las aportaciones o propuestas que supongan un avance o mejora en el Derecho.

El Jurado formulará una propuesta que elevará al Consejo del Instituto, que resolverá la concesión del premio.

La resolución será notificada a la persona premiada y publicada en la página web del Instituto.

Contra la resolución de concesión del premio, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla según dispone los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

5. PREMIO

Se establece un premio que consistirá en un Diploma expedido en acto solemne a celebrar en el Instituto en 2025 y una cantidad abonada por transferencia bancaria de 2.500€, sujeta a la correspondiente retención del IRPF. El otorgamiento del premio implica la autorización del autor para la publicación de la obra en coedición entre el Instituto y la editorial Tecnos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

El premio podrá quedar declarado desierto si la calidad de los trabajos así lo determina.

La dotación presupuestaria para la cantidad en que consiste el premio se imputará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Sevilla 18 00 00 99 99 – 541 649.00.69. Convocatoria de Acciones Especiales (V.4) VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025.1ª. Resolución Rectoral de fecha de 7/03/2025.

Contra la presente resolución, por la que se establece la convocatoria y bases del premio ut supra referenciado, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación a través de la aplicación "interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recursos Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según dispone los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán tratados por la Universidad de Sevilla a los solos efectos de la gestión del concurso, siendo eliminados una vez resuelto. Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar en la información adicional que puede consultar en la página inicial de la web del Instituto <https://ica.us.es>